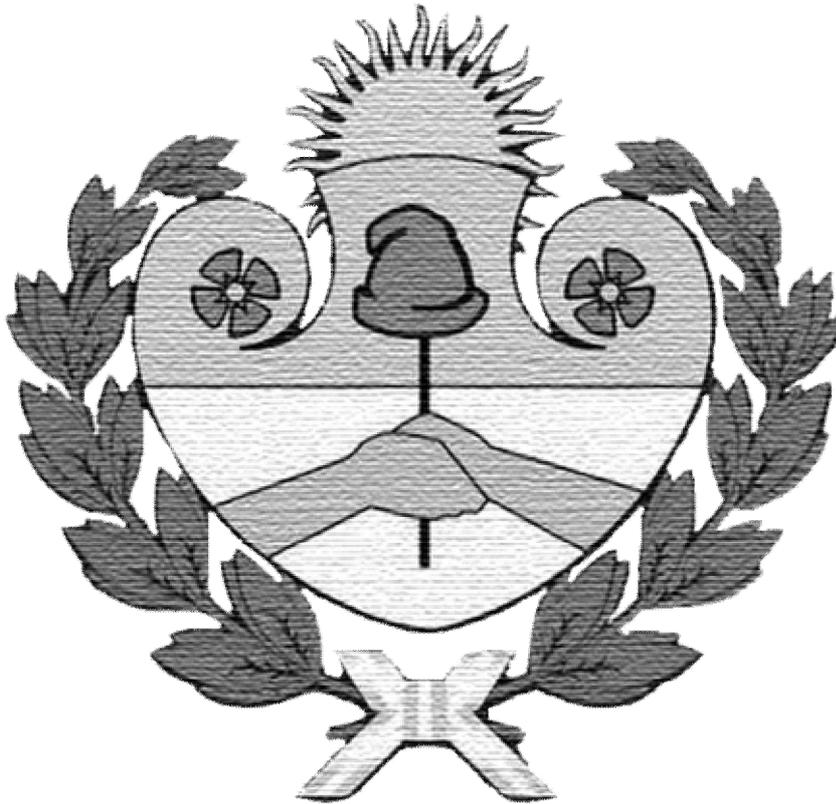


"2.012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"

# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 97 Año XCV**

San Salvador de Jujuy, 07 de Septiembre de 2012.-

---

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**DECRETO N° 536-E.-**  
**EXPTE. N° 1055-5026/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Aplicar la sanción de CESANTIA, a la Agente Sra. GRACIELA ROCA BADO DE NAVAS, D.N.I. N° 12.856.023, docente de la Escuela de Comercio N° 4 "25 de Febrero" de Libertador General San Martín, la que debe hacerse efectiva en todas las instituciones educativas de la Administración Pública en que se desempeñe, por haber transgredido lo dispuesto en Artículo 2°, Artículo 4°, Inciso a), Artículo 66° Inciso g), Artículo 68° Inciso d), Artículo 75° Inciso g) de la Ley N° 3520/78, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 100°, Incisos 1), 4), 5) y 14) y Artículo 168°, Inciso 5), Artículo 173°, Incisos 2), 6) y 7) de la Ley N° 3161/74 – Estatuto del Empleado Público, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Dr. EDUARDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 560-P.-**  
**EXPTE. N° 655-48/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAY. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA Y RECURSOS ENERGÉTICOS, representado por su entonces titular, DR. MARTÍN ENRIQUE SÁNCHEZ y el SR. GUILLERMO RODRIGO FARFÁN, D.N.I. N° 28.103.027 CUIL N° 20-28103027-3, cuyo texto corre agregado a fs. 02 autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 688-H.-**  
**EXPTE. N° 800-363/2010.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2012.-**  
**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización J-1 Tribunal de Cuentas, solicita el refuerzo de las Partidas Presupuestarias: 1-1-2-1-1-0 "Bienes de Consumo", 1-1-2-2-1-0 "Servicios No Personales", y;  
**CONSIDERANDO:**  
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;  
Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 14 y a los fines de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2010;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley N° 5638, conforme...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 727-H.-**  
**EXPTE. N° 500-07/2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado el Contrato de Consultoría suscrito entre el MINISTERIO DE HACIENDA, representado por el entonces titular, C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI y la CONSULTORA ECONOMIA Y REGIONES S.A., representada por el señor ROGELIO FRIGERIO, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 742-E.-**  
**EXPTE. N° 1056-2737/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Promuévase a la categoría 24 Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General previsto en la Ley N° 3161/74, con retroactividad al 01 de enero de 2011, a la agente MARCELINA ESTEFANÍA MENDOZA, D.N.I. N° 6.297.950. CUIL N° 27-06297950-5, personal Planta Permanente dependiente del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 750-P.-**  
**EXPTE. N° 660-391/12.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Encárguese la cartera del Ministerio de Producción, al Sr. Secretario de Desarrollo Productivo, Dr. JORGE ANDRES FLORES, mientras dure la ausencia de su titular.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO ACUERDO N° 760-H.-**  
**EXPTE. N° 500-259-2012.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Apruébase, a partir del 1° de Junio de 2012, la nueva Escala Salarial del personal de la Policía de la Provincia y Dirección General del Servicio Penitenciario, en los importes y con el alcance que se establecen en los Anexos I y II respectivamente, del presente Decreto-Acuerdo, quedando modificada la Escala Salarial del Decreto-Acuerdo N° 487-H-2012, conforme lo expresado en el exordio del presente.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO ACUERDO N° 761-H.-**  
**EXPTE. N° 500-260-2012.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Otórgase, a partir del 1° de junio de 2012, a favor del Jefe y Sub Jefe de la Policía de la Provincia, Director y Sub Director de la Dirección General del Servicio Penitenciario, un incremento- a cuenta- del NUEVE POR CIENTO (9 %) sobre los conceptos Remunerativos-Bonificables y sobre el Adicional No Remunerativo Bonificable, vigentes a marzo del corriente año, conforme lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 774-IPvS.P.-**  
**EXPTE. N° 600-269-12.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Convalídase la Comisión Oficial del señor Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, Dr. Fernando José FRIAS, llevada a cabo del día 28 de febrero al 01 de marzo de 2012 en la ciudad de Buenos Aires.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 779-IPvS.P.-**  
**EXPTE. N° 246-025/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Concédese el RETIRO VOLUNTARIO solicitado por el señor Hipólito Martín GUZMAN, D.N.I. N° 12.221.908-CUIL N° 23-12221908-9, Clase VIII del Escalafón Vial, Planta de Personal Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H-02.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 798-S.-**  
**EXPTE. N° 246-2/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°.-** Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por la Sra. Ramona Cáceres, CUIL 27-22270040-5, a las funciones desempeñadas en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, en el marco del Programa de Reordenamiento Progresivo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-  
**ARTICULO 2°.-** Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto la

renuncia presentada por la Sra. Carmen Rosa Rodríguez, CUIL 27-20240553-9, a las funciones desempeñadas en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, en el marco del Programa de Reordenamiento Progresivo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 3°.-** Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por la Sra. Fabiola Carolina Gualampa, CUIL 23-27874460-4, a las funciones desempeñadas en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, en el marco del Programa de Reordenamiento Progresivo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 4°.-** Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por la Sra. Rita Mercedes Miranda, CUIL 27-24706335-3, a las funciones desempeñadas en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, en el marco del Programa de Reordenamiento Progresivo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 811-S.-**  
**EXPTE. N° 700-809/12.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. LILIANA ESTELA VERGARA, D.N.I. N° 17.483.693, al cargo de Sub-Directora Administrativa del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia -SAME 107, dependiente del Ministerio de Salud, con retroactividad al 1° de junio de 2.012, agradeciéndole los servicios prestados.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 830-S.-**  
**EXPTE. N° 0721-00996/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por la señora Graciela Andrea Machaca, CUIL 27-22538297-8, a los servicios prestados en el marco del Programa de Ordenamiento Progresivo en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señora Graciela Andrea Machaca, CUIL 27-22538297-8, en el cargo categoría I, agrupamiento servicios generales, escalafón general de la U. de O.: R2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de San Pedro, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 841-P.-**  
**EXPTE. N° 660-353/12.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Convalídase la Comisión Oficial del Ministro de Producción, Dn. GABRIEL ROMAROVSKY, llevada a cabo el día 29 de mayo de 2012 en la ciudad de Buenos Aires.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 869-S.-**  
**EXPTE. N° 729-3069/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptase con retroactividad al 20 de abril de 2009, la renuncia presentada por el Sr. Ángel Mamani, CUIL 20-26947939-7, al reemplazo cumplido en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Designase en carácter de reemplazante a la Sra. Fátima Lancea, CUIL 27-20733572-5, en el cargo categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, con retroactividad al 20 de abril de 2009 y mientras dure la licencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 871-P.-**  
**EXPTE. N° 0660-247/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces MINISTRO DE PRODUCCIÓN, Ing. Ftal. WALTER DÍAZ BENETTI, y el SR. CRISTIAN MARCELO CASTRO SÁNCHEZ, DNI N°

24.258.109, CUIL N° 20-24258109-2, cuyo texto corre agregado a fs. 4/5 de Autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 872-P.-**  
**EXPTE. N° 660-252/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER R. RAMON DÍAZ BENETTI, y la C.P.N. CARLA LILIANA WAYAR, DNI N° 34.097.063, CUIL N° 27-34097063-8, cuyo texto corre agregado a fs. 04/05 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 873-P.-**  
**EXPTE. N° 660-267/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado en el MINISTERIO DE PRODUCCION, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER R. RAMON DIAZ BENETTI, y la Sra. JUANA MARGARITA TOLABA, D.N.I. N° 13.121.821, CUIL N° 23-13121821-4, cuyo texto corre agregado a fs. 4/5 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 874-P.-**  
**EXPTE. N° 660-358/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el MINISTERIO DE PRODUCCION, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER R. RAMON DIAZ BENETTI y la Cra. AGUSTINA JORGE, D.N.I. N° 29.527.871, CUIL N° 23-29527871-4, cuyo texto corre agregado a fs.04/05 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 875-P.-**  
**EXPTE. N° 660-261/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el MINISTERIO DE PRODUCCION, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER R. RAMON DIAZ BENETTI y el Sr. MARTIN ESTEBAN BETOLAZ, D.N.I. N° 27.669.773, CUIL N° 20-27669773-1, cuyo texto corre agregado a fs. 04/05 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 876-P.-**  
**EXPTE. N° 660-262/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el MINISTERIO DE PRODUCCION, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER R. RAMON DIAZ BENETTI y la Sra. ADRIANA ANGELINA MARCIAL, D.N.I. N° 25.481.750, CUIL N° 27-25481750-09, cuyo texto corre agregado a fs. 04/05 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 884-H.-**  
**EXPTE. N° 0513-415-2010.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la promoción de la señora VALENCIANA

CENTURION, CUIL 27-10007766-9 la cargo Categoría 24 Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización "3-F" Dirección Provincial de Rentas, a partir del 01-01-2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 887-S.-**  
**EXPTE. N° 717-185/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2012-Ley 5692, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

Transferir

DE

U de O: R1 MINISTERIO

Categoría	Nº de Cargos
A	1

Agrupamiento Profesional Ley N° 4418

Categoría	Nº de Cargos
Total	1

A:

U. de O.: R 2-02-05 Hospital Dr. Néstor Sequeiros

Categoría	Nº de Cargos
A	1

Agrupamiento Profesional Ley N° 4418

Categoría	Nº de Cargos
Total	1

**ARTÍCULO 2.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Sebastián Romero Arena, CUIL 20-24101334-1, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional- Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-05 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 901-P.-**  
**EXPTE. N° 660-256/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces MINISTRO DE PRODUCCIÓN, Ing. Ftal. WALTER R. RAMON DÍAZ BENETTI, y el Lic. en Cs. Biológicas, JORGE FERNANDO ARRUETA, DNI N° 25.064.323, CUIL N° 20-25064323-4, cuyo texto corre agregado a fs. 4/5 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 902-P.-**  
**EXPTE. N° 660-269/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER R. RAMON DÍAZ BENETTI, y el Sr. ORLANDO NICOLAS DÍAZ, DNI N° 27.726.549, CUIL N° 20-27726549-5, cuyo texto corre agregado a fs. 04/05 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 903-P.-**  
**EXPTE. N° 660-268/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER DÍAZ BENETTI, y el Sr. JUAN CARLOS AVALOS, DNI N° 23.167.092, CUIL N° 20-23167092-1, cuyo texto corre agregado a fs. 06/07 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 904-P.-**  
**EXPTE. N° 660-266/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER R. RAMON DÍAZ BENETTI, y la Srta. ADRIANA LORENA SIVILA, DNI N° 28.956.104, CUIL N° 27-28956104-3, cuyo texto corre agregado a fs. 04/05 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 941-S.-**  
**EXPTE. N° 728-138/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-16, Hospital "Nuestra Señora del Rosario", conforme se indica a continuación:

**SUPRIMASE:**

Categoría	Nº de Cargos
11 (c-4)	1

Agrupamiento Técnico Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
Total	1

**CREASE**

Categoría	Nº de Cargos
24 (c-4)	1

Agrupamiento Técnico Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
Total	1

**ARTÍCULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese la promoción del Sr. Damián Llampa CUIL 20-08197659-8, al cargo categoría 24 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, con retroactividad al 1° de enero de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 944-S.-**  
**EXPTE. N° 728-139/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-16, Hospital "Nuestra Señora del Rosario", conforme se indica a continuación:

**SUPRIMASE:**

Categoría	Nº de Cargos
9-30 horas	1

Agrupamiento Técnico Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
Total	1

**CREASE**

Categoría	Nº de Cargos
24-30 horas	1

Agrupamiento Técnico Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
Total	1

**ARTÍCULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese la promoción de la Sra. Alicia Ernestina Flores CUIL 27-10615856-3, al cargo categoría 24-30 horas, agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, con retroactividad al 1° de enero de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 945-S.-**  
**EXPTE. N° 723-876/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-11, Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, conforme se indica a continuación:

**SUPRIMASE:**

Categoría	Nº de Cargos
15 (c-4)	1

Agrupamiento Técnico Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
Total	1

**CREASE**

Categoría	Nº de Cargos
24 (c-4)	1

Agrupamiento Técnico Escalafón General

Categoría	Nº de Cargos
Total	1

**ARTÍCULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese la promoción de la Sra. Irma Néliida Dass CUIL 27-04747026-4, al cargo categoría 24 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Oriás" de Libertador General San Martín, con retroactividad al 1° de enero de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 949-P.-**  
**EXPTE. N° 660-257/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, representado por su entonces titular, Ing. Ftal. WALTER DÍAZ BENETTI, y el Dr. FEDERICO IGNACIO MENDOZA, DNI N° 29.494.176, CUIL N° 20-29494176-3, cuyo texto corre agregado a fs. 04/05 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 952-S.-**  
**EXPTE. N° 0716-00824/07 Agdo. N° 700-436/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Aceptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por la Dra. Alejandra del Valle Abalos, CUIL 27-21955507-0, al cargo categoría A-30 horas, agrupamiento profesional Ley 4418 de la Unidad de organización R2-02-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", de San Pedro de Jujuy, de conformidad a lo expresado en el exordio.-  
**ARTÍCULO 2°.-** Designase a partir de la fecha del presente decreto a la Dra. Alejandra del Valle Abalos, CUIL 27-21955507-0, en el cargo categoría A-30 horas, agrupamiento profesional Ley 4418 de la U. de O. R2-02-04 Hospital "San Roque", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 963-S.-**  
**EXPTE. N° 0714-00519/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

**TRANSFERIR:**  
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

DE:  
U. de O.: 1 Ministerio  
Categoría N° de Cargos  
A 2  
Agr. Profesional Ley N° 4418  
Total 2

A:  
U. de O.: 2-02-02 Hospital "Pablo Soria"

Categoría N° de Cargos  
A 2  
Agr. Profesional Ley N° 4418  
Total 2

**ARTÍCULO 2°.-** Designase a partir de la fecha del presente decreto a la Dra. Aurelia Raquel Aguirre, DNI N° 26.232.903, CUIL 27-26232903-3, en el cargo categoría A, agrupamiento profesional, Ley N° 4418 de la unidad de organización R2-02-02 Hospital "Pablo Soria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 967-S.-**  
**EXPTE. N° 0719-00336/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

**TRANSFERIR:**  
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

DE:  
U. de O.: 1 Ministerio  
Categoría N° de Cargos  
A (j-2) 2  
Agr. Profesional Ley N° 4418

Total 2  
A:  
U. de O.: 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala"  
Categoría N° de Cargos  
A (j-2) 2  
Agr. Profesional Ley N° 4418

Total 2  
**ARTÍCULO 2°.-** Designase a partir de la fecha del presente decreto a la Dra. Karina Griselda Valanza, DNI N° 24.790.209, CUIL 27-24790209-6, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418 de la unidad de organización R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3°.-** Designase a partir de la fecha del presente decreto a la Dra. Karina Gabriela Palacios, DNI N° 24.101.407, CUIL 27-24101407-5, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418 de la unidad de organización R2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9908-E.-**  
**EXPTE. N° 1056-3170/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese, con retroactividad al 01 de enero de 2011, la promoción a la Categoría 24 del Escalafón General Ley N° 3161/74 de la Agente DOROTEA RIOS, D.N.I. N° 10.007.797, CUIL N° 27-10007797-9, Ordenanza Servicios Generales Titular Categoría 8 del Escalafón General de la Ley N° 3161/74, del Instituto de Formación Docente N° 4 del Ministerio de Educación, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1032-P.-**  
**EXPTE. N° 660-315/2012.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2012.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Declárese de Interés Provincial la 11° Edición de la EXPOJUJY-2012, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 4 al 14 de octubre de 2012, organizada por la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 1-VOT.-**  
**EXPTE. N° 0850-3/2012.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2012.-**  
**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a COORDINACION CONTABLE a contratar el alquiler de ocho (8) baños químicos para distintos asentamientos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, mediante el procedimiento de contratación directa, por las razones expresadas en el exordio.

Ing. Luis Horacio Cosentini  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

**RESOLUCIÓN N° 000997-G.-**  
**EXPTE. N° 0400-469-2011.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2011.-**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la prórroga de Contrato de Locación del Inmueble sito en calle Bolivia N° 555 de la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), celebrado entre la DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, presentada por su titular D. Daniel Julio Ferreyra; y la Sra. LILIANA MONICA RAMONA MOROCCO, D.N.I. N° 11.592.622, con fecha de vigencia desde el 15 de abril de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. Fernando Raul Pedicone  
Secretario de Gobierno

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**



de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.800,00 (PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS).-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104851 \$ 50,00.-**

#### CONTRATOS - CONVOCATORIAS

**ASOCIACION JUJEÑA DE MEDICOS DE CABECERA.** De conformidad a lo establecido en el art. 40 del Estatuto, ha fijado como fecha para la realización de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 21 de Septiembre del año 2012, que se efectuará a horas 9:30 en la sede de la Asociación sito en calle Alvear N° 678, 1er. Piso, Oficinas "8" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Asimismo se informa que la memoria y balance del Ejercicio del año 2012 se encuentra a su disposición para su consulta y eventuales observaciones en la sede de la Asociación.- ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado del Ejercicio Económico del año 2012, desde el 01/03/2011 al 29/02/2012.-

**07 SEPT. LIQ. N° 104866 \$ 105,00.-**

**CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE JUJUY** La Comisión Directiva convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en cumplimiento del Art. 17°, 19° y 21° del Estatuto de la Cámara de Comercio Exterior de Jujuy para el día 20 de Septiembre de 2012, a las 13:30 horas, en la Sede Social, sito en calle Belgrano N° 860 2° Piso de esta ciudad, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°- Nombramiento de dos asociados, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea. 2°- Lectura del Acta anterior. 3°- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2011, para su aprobación.

**07 SEPT. LIQ. N° 104878 \$ 105,00.-**

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr/a MARISA RONDON, Juez habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 3, en el **Expte N° B-199431/09:** caratulado "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ GONZALEZ SERGIO MANUEL" hace saber a la Sr/a. GONZALEZ SERGIO MANUEL que se ha dictado el siguiente PROVEIDO que obra fs. 15 de autos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2009.- Por presentado el DR. ALFREDO JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de CARSA S.A. a merito del Poder Gral. para juicios que en copia debidamente juramentada adjunta. Atento a las constancias de autos y la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc 4°, 478 y correlativos del C.P.C. líbrese contra del demandado el Sr/a. GONZALEZ SERGIO MANUEL, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA C/76/100 (\$5960,76), por capital reclamado, con mas la de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE C/00/100 (\$ 1.967,00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.- En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes, y los que serán denunciados en el acto hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales, debiendo además requerirle manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas o algún gravamen y que en su caso se indique monto, nombre y domicilio del acreedor prestatario o Juez embargante.- Asimismo cítase de remate para que en el termino de CINCO ( 05 ) DIAS ocurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaria N° 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la ejecución. A los efectos comisionese al Sr. Oficial de Justicia para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso de ser necesario.- Asimismo, intímese a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de la Ley todas las resoluciones cualquiera que sea su naturaleza (Art. 52 de C.P.C.).- Notifíquese (art. 154 del C.P.C.).- Fdo DRA. OLGA VILLAFANE-Juez-ANTE MI: PROC. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO.- Providencia fs. 40 SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE JULIO DE 2010.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. SAIDMAN ROS, ordénese la notificación por edictos al demandado SR. GONZALEZ SERGIO MANUEL las partes pertinentes en la Providencia de fs. 15 de autos conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Pcia.- Para que en el caso que el demandado SR. GONZALEZ SERGIO MANUEL, no se presente a hacer valer sus derechos se le designe oportunamente un DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, que por turno corresponda.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon-Juez por habilitación-Ante mi: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 02 de MARZO del 2012.-

**03/05/07 SEPT. LIQ. N° 104778 \$ 50,00.-**

DRA. MARISA RONDON, JUEZ por habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 3 en el **Expte. N° B-206199/09**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ JUAN EDUARDO PAEZ", hace saber al SR. JUAN EDUARDO PAEZ, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "San Salvador de Jujuy, 15 de Mayo del 2.012.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. FRANCISCO SAIDMAN ROS, notifíquese al demandado

SR. JUAN EDUARDO PAEZ, las partes pertinentes del proveído de fs. 26, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. JUAN EDUARDO PAEZ, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese ( art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon – Juez por habilitación – Ante mi: Dr. Gustavo M. Ibarra – Secretario.- **PROVEIDO DE FS. 26:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE Abril DEL 2.009.- Por presentado el DR. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la CARSA S.A., a merito del Poder General para Juicios que en fotocopia debidamente juramentado adjunta.- Atento lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 45, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. JUAN EDUARDO PAEZ, en el domicilio denunciado, Mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS MIL CIENTO SETENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.170,81) por Capital reclamado, con mas la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$777,00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.-...-Asimismo cítase de remate para que en el termino de CINCO (5)DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prestatario o juez embargante .-...- Asimismo intímese a la demandada para que en el mismo termino antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C).-Notifíquese (Art 154 del C.P.C).- Fdo. Dra. Olga Villafañe- Juez por habilitación Ante mi: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo del 2012.-

**03/05/07 SEPT. LIQ. N° 104777 \$ 50,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-224.692/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ HERNAN LESCANO ORTIZ", se hace saber al demandado SR. HERNAN LESCANO ORTIZ, la siguiente PROVIDENCIA: S.S DE JUJUY, 23 DE MARZO DEL 2012.- Téngase presente el informe Actuarial que antecede.- Proveyendo la presentación de fs. 34: Atento lo manifestado y constancias de fojas 29/31 vta., notifíquese la providencia de fojas 14 al demandado mediante Edictos –Art. 162 del C.P.C.- Notifíquese y expídase Edictos.-Fdo.: DRA. AMALIA I. MONTES- JUEZ – Ante mi: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA –Secretaria".- PROVIDENCIA DE FOJAS 14: " S.S. DE JUJUY, 26 de abril de 2011.-...librese Mandamiento de pago, ejecución, embargo en su contra del accionado, HERNAN LESCANO ORTIZ ,por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS VEINTE PESOS con 50/100 (\$ 820,50) en concepto de Capital, con mas la de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 15/100 (\$246,15) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial al propio efecto en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, cítase de remate para que en el termino de CINCO DIAS concorra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaria 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse a cabo esta ejecución.- Asimismo y por el mismo plazo señalado se intimara a la demandada, para que se constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del ítem).- Córrese traslado del pedido de interese, IVA, gastos y costas, por igual termino antes mencionado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese y ofíciase.- Fdo. DRA. AMALIA I. MONTES- JUEZ – Ante mi: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA – Secretaria".- Publíquese edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.), por TRES VECES en el termino de cinco días.- Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr partir de la ultima publicación de Edictos.- SECRETARIA: Proc. MARIA ANGEL PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de marzo del 2012.-

**03/05/07 SEPT. LIQ. N° 104776 \$ 50,00.-**

LA DRA. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-245143/10** caratulado: DIVORCIO VINCULAR CEFERINO RENE VALE c/ NORMA LIDIA FLORES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Julio de 2012.- Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio del demandado, de conformidad a la diligencia practicada y lo dispuesto por el Art. 162 del CPC, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, confírase traslado de la demanda a la accionada Sra. NORMA LIDIA FLORES por el término de QUINCE DIAS con apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (Art. 298 del CPC).- Intímese para que en igual

término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. de asiento de éste Tribunal de Familia Voc. VI sito en Cnel. Puch 625 de ésta ciudad capital, Pcia. de Jujuy bajo apercibimiento de notificarlo por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 CPC), haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en secretaría.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cedula.- Dra. MIRTA CHAGRA-Jueza.- Ante mí: Dra. MARIA DEL HUERTO SAPAG.- Stria.-

**03/05/07 SEPT. LIQ. N° 104808 \$ 30,00.-**

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 3 en el **Expte. N° B-224058/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ VICTOR ALEJANDRO AYARDE", hace saber al SR. VICTOR ALEJANDRO AYARDE, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "San Salvador de Jujuy, 09 de Mayo del 2.012.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. FRANCISCO SAIDMAN ROS, notifíquese al demandado SR. VICTOR ALEJANDRO AYARDE, las partes pertinentes del proveído de fs. 17, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. VICTOR ALEJANDRO AYARDE, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese ( art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon -Juez por habilitación-Ante mí: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.- **PROVEIDO DE FS. 17:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE MAYO DEL 2.012.- Por presentado el DR. FRANCISCO SAIDMAN ROS, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la CARSA S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia debidamente juramentado adjunta.-Atento lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 45, 478 y 480 del C.P.C., líbrase en contra del demandado SR. AYARDE VICTOR ALEJANDRO, en el domicilio denunciado, Mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$783,36) por Capital reclamado, con mas la suma de PESOS TRECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$392,00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.-.-Asimismo cítaselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante .-.-.- Asimismo intímese a la demandada para que en el mismo termino antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).-Notificaciones (Art 154 del C.P.C.).- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-Juez por habilitación Ante Mí: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo del 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104780 \$ 50,00.-**

DRA. MARISA E. RONDON, Juez por habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-224355/10**, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ JOSE PAREDES", hace saber al SR. JOSE PAREDES, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: "San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo del 2.012.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DRA. LUCIA DI PASQUO, notifíquese al demandado SR. JOSE PAREDES, las partes pertinentes del proveído de fs. 10, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.-Para el caso que el demandado SR. JOSE PAREDES, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon-Juez por habilitación-Ante mí: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.- **PROVEIDO DE FS. 10:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- Por presentado el DR. FERNANDEZ CANAVIRE JOSE ESTEBAN, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la CARSA S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia debidamente juramentado adjunta.- Atento lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 45, 478 y 480 del C.P.C., líbrase en contra del demandado SR. PAREDES JOSE, en el domicilio denunciado, Mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS UN MIL CON VEINTIUN CENTAVOS (\$1000,21) por Capital reclamado, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS CON DIEZ CENTAVOS (\$500,10) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.-.-Asimismo cítaselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante .-.-.- Asimismo intímese a la demandada para que en el mismo termino antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).-Notifíquese (Art 154 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon-Juez por habilitación Ante Mí: Dr. Gustavo M. Ibarra-Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Mayo del 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104779 \$ 50,00.-**

La Dirección Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 1056-1032/11**, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION. SEGOVIA ANGELICA ESTELA. ESCUELA N° 407 "PABLO ARROYO". INFORME DE CINCO O MAS

INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS POR EL PERIODO 2010 DE LA SRA. ANGELICA ESTELA SEGOVIA PORTERA TITULAR DE LA ESCUELA N° 407", cita y emplaza a la Sra. ANGELICA ESTELA SEGOVIA, DNI N° 4.764.485, a efectos de que comparezca a tomar conocimiento y notificarse de la Conclusión N° 03/12, conforme Art.210 Ley N° 3161/74, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319- 4to. Piso B, en días hábiles en horario de 8,00 a 12:00 hs., a fin de que presente su descargo y otros medios probatorios que hagan a su derecho.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos. (Art.59° L.P.A).-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DE 2012.- FDO. DR. JAVIER GUSTAVO RECUPERO- SUB DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL.-

**05/07/10/12/14 SEPT. S/C.-**

"El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° MK-1056-1379/09**, Iniciado por: DELEGACION REGIONAL V.- Asunto: DELEGADA DE REG. V REF: S/SITUACION IRREGULAR DEL SR. MIGUEL A. GONZALEZ PORTERO TITULAR DE LA ESC. N° 3 ENRIQUE WOLLMANN.- Agreg. Expte. N° 1056-1287/10, cita y emplaza al agente MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ GONZALEZ-DNI N° 25.780.463, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319- 4to. Piso "B", en fecha 14-9-2012 a hs. 09:00, a los fines de Notificarse y tomar conocimiento de Conclusión N° 18/2011, Conforme el Art. 210° de la Ley 3161/74. Atento la cantidad de citaciones para tomar conocimiento y la falta de comparencia.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional de Jujuy, por cinco (5) días seguidos. SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2012.- FDO. DR. JAVIER GUSTAVO RECUPERO-SUB DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL.-

**05/07/10/12/14 SEPT. S/C.-**

Dra. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, EN EL **EXPTE. B-238979/10**, caratulado: EJECUTIVO: BBVA BANCO FRANCES S.A. C/ CRUZ ARIEL OSCAR se procede a notificar por este medio al Sr. CRUZ ARIEL OSCAR D.N.I. 23.637.381 el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de julio de 2012.- 1.- Apruébase la planilla de liquidación presnetada a fs. 37 en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio del derecho a terceros, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS C/25/100 CTVS (\$ 17.296,25).- 2.- A lo solicitado a fs. 42 y siendo criterio de la suscripta que, en cuanto a los honorarios profesionales del letrado interviniente, si bien en esta causa en principio procedería la aplicación d ela doctrina sobre honorarios minimo sentada por nuestro S.T.J. (L.A N° 12, F° 187/188, N° 134, 24/08/09), y teniendo en cuenta el monto del capital reclamado en la presnete causa, siendo facultad de los magistrados hacer mérito de la defensa, como así también apreciar la calidad, eficacia y extensión de la labor profesional, pudiendo para ello incrementar o reducir los honorarios según la complejidad del asunto, la naturales de los intereses comprometidos, y la mayor o menor oficiosidad de la actuación, considero que los honorarios deben ser regulados conforme a las pautas establecidas en el art. 4, incs. B, C de la Ley 1687.- Que por lo expuesto estimo justo y equitativo fijar los honorarios profesionales del Dr. NAZARIO MARTIN en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$2.421,47) por la labor desarrollada en autos como letrado apoderado de la actora.- Dicho monto ha sido fijado a la fecha del presente decreto por lo que en caso de mora devengará un interés conforme a la TASA ACTIVA cartera general (prestamos) nominal anual, vencido a 30 días del Banco de la Nación (LA N° 54, F° 673/678, N° 235 del 11/05/2011 con más IVA si correspondiere.- 3.- Notifíquese Art. 155 C.P.C.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos comenzarán a contar a partir de la última publicacion.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de julio de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104844 \$ 50,00.-**

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo- Juez Federal de Jujuy, en el **Expediente N° 04/09** caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra CABALLERO, DIEGO ORLANDO-ORDINARIO POR COBRO DE PESOS", que tramita por ante este Juzgado Federal N° 2 de Jujuy a mi cargo, Secretaria N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Maria Isabel Agostini, sito en calle Senador Pérez N° 319-1° piso, en el que se ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: San Salvador de Jujuy, 27 de junio de 2.012.- Al escrito de fs. 90: Atento a lo solicitado por la actora, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 343 del C.P.C.C.N., publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO días, emplazando a Diego Orlando Caballero, para que dentro del término de (05) cinco días comparezca a este Tribunal a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley....- Notifíquese.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy. Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 13 de JULIO de 2.012.-

07/10 SEPT. LIQ. N° 104863 \$ 30,00.-

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo-Juez Federal de Jujuy, en el expediente **EXPTE. N° 134/00** caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra MADEO CESAR VICENTE- PREPARA VIA EJECUTIVA", que tramita por ante este Juzgado Federal N° 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar lo siguiente que dice así: San Salvador de Jujuy, 06 de julio de 2.012.- AUTOS Y VISTOS:..... RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra de MADEO CESAR VICENTE, hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON TRECE CENTAVOS (\$385.902,13) reclamada en concepto de capital, con mas accesorios legales.- 2º) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto, en consecuencia notificar las posteriores resoluciones Ministerio de Ley.- 3º) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Daniel Abraham Anún y Carmen B. Nasif, en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000,00) en forma conjunta conforme pautas de la Ley 24.432.- 4º) Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.- Publíquense edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 27 de agosto de 2.012.-

07/10 SEPT. LIQ. N° 104864 \$ 30,00.-

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo- Juez Federal de Jujuy, en el **EXPTE. N° 355/3/10** caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra MATTHEWS ADRIANA GABRIELA - ORDINARIO", que tramita por ante este Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, sito en calle Senador Pérez N° 319, en el que se ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: San Salvador de Jujuy, 11 de junio de 2.012.- Al escrito de fs. 62: Atento a lo solicitado por la actora, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 343 del C.P.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (02) días, emplazando a Adriana Gabriela Matthews, para que dentro del termino de (05) días comparezca ante este tribunal a ratificar la firma obrante en el convenio de fs. 43/45, bajo apercibimiento de ley, quedando a cargo de la parte..... Notifíquese.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.- Publíquense edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de junio de 2.012.-

07/10 SEPT. LIQ. N° 104865 \$ 30,00.-

#### EDICTOS DE CITACIÓN

LA MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN "CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE EL CARMEN", CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por el Canon por Utilización de Cementerio, a los responsables legales, familiares y/o deudos de los restos inhumados en Nichos y Sepultura que se detallan a continuación. La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Administración de Cementerio, sin más trámite, a proceder a la exhumación y desalojo de los restos. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado a la Fosa Común del Cementerio, tal lo establecido en los Artículos 21 y 35 de la Ordenanza N° 357/CD/00.

Locación de Nichos

Núm. Fila	Sección	Extinto	Fecha de Fallecim.
007 2	1A	ROYO. Herminia	25/03/38
009 4	1A	SANCHEZ, Carmen Rosa	17/04/77
064 4	1A	JOSE, Luis S. R.	18/05/46
102 2	1A	BONELLI, Elvira Asunción	22/12/49
101 1	1A	BONELLI, Rina Paulina	31/03/50
069 4	1A	JOSE, Sabra	18/05/24
072 2	1A	ANTONICH, Francisco	31/05/48
010 5	2B	CAMPOS, Santos	30/04/53
113 1	2B	CALIVA, Nieve	10/02/70
117 1	2B	TORRES, Juan	05/03/70
121 1	2B	GARCIA, Adolfo	21/05/70
122 2	2B	COLQUE, Mario	18/03/69
015 3	4B	PEREZ, Lino	10/03/69
041 1	6B	RODRIGUEZ, Norma Luisa	19/07/77
068 4	6B	ALARCON, Polonia Apaza	09/06/79
086 2	6B	VALLEJO, Ángel Rubén Darío	07/04/78
088 4	6B	TARCAYA, Alicia	31/07/79

Locación de Sepulturas

Núm. Fila	Sección	Extinto	Fecha de Fallecim.
028 4	8B	RIVERO, Luis	24/09/84
071 3	8B	RIOS, Natividad	29/03/85
050 5	1A	ALDONATE, Manuel	11/01/47
049 4	1A	ARENAS, Juana Celiz de	14/07/43
048 3	1A	ARENAS, Juan Antonio	05/09/42
033 3	1A	ROYO, Maria Manuela	08/08/40
014 4	1A	BLANCO, Florencia	20/12/38
008 3	1A	ROYO, Ester	13/07/39
065 1	2A	MORILLO, Rafael	08/10/65
034 2	2A	LJQUIN, Heriberta Agapito	26/07/61
073 1	2A	BURGOS, Brígida	12/12/65
001 1	2B	RUIZ, Esmerenciano	19/11/55
070 5	1A	IRIARTE, Adelina	29/01/45
075 5	1A	LADRU, Sergio Alberto	21/09/48
088 3	1A	ROYO, de LADRU, Rita	03/12/48

El Carmen, 28 de Agosto de 2012.

03/05/07 SEPT. LIQ. N° 104818 \$ 50,00.-

El Sr. Agente Fiscal DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, habilitado a la Fiscalía de Investigación Penal N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-5093/12** caratulado: "AVILA WALTER p.s.a. de Amenazas-Monterrico", **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado WALTER ARGENIO AVILA en Av. Las Maravillas esq. 17 de Agosto s/N°, de B° San Cayetano, de la Cdad. De Monterrico, para que COMPAREZCA, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 8, sita en calle Urquiza N° 462 2do. Piso de esta ciudad, a estar a derecho, dentro de los DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.120 del Código Procesal Penal).- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 8, 15 de agosto de 2012.- Publicar en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

03/05/07 SEPT. S/C.-

El Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal Nro. 2 habilitado, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-19724/12** caratulado: "CONDORI JOSE LUIS Y CONDORI RAMON HORACIO P.S.A. ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS-PALPALA", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal, procede por el presente a NOTIFICAR al imputado JOSE LUIS CONDORI, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de agosto del 2012. Atento a las actuaciones practicadas por la Policía de la Provincia de Jujuy y lo diligenciado en esta causa, surge el desconocimiento del domicilio y actual paradero del imputado JOSE LUIS CONDORI, argentino, mayor de edad, de 46 años de edad, con último domicilio conocido en calle Cabo de Hornos N° 498 B° Antártida Argentina de la Ciudad de Palpala (Pcia. de Jujuy), D.N.I. N° 31.077.980, hijo de Silvero Condori y Felipa Flores; por lo que corresponde **citarlo** por EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, ante esta Fiscalía de Investigación N° 8 sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, en el término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, de conformidad a lo establecido por el Art. 203 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de concurrir sin causa debidamente justificada (art. 120 del C.P.P). Notifíquese, ofíciase y cúmplase. Fdo.: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR- Agente Fiscal ante mi: Dr. ALEJANDRO HERRERA-Secretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO.-Secretaría, 27 de agosto de 2012.-

03/05/07 SEPT. S/C.-

El Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal Nro. 2 (habilitado), de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-8.372/12** caratulado: "TACTACA, EUGENIO LEOPOLDO P.S.A. DE AMENAZAS Y LESIONES-HUMAHUCA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 203 del Código Procesal, por el presente procede NOTIFICAR al imputado nombrado, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto del 2012. Que, a través de las actuaciones practicadas por la Policía de la Provincia de Jujuy, surge el desconocimiento del domicilio y actual paradero del imputado TACTACA EUGENIO LEOPOLDO, DNI N° 28.715.962, argentino, mayor de edad, con supuesto domicilio en calle Senador Pérez S/N° de la ciudad de Abra Pampa de esta provincia; por lo que corresponde **citarlo** por EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, ante esta Fiscalía de Investigación N° 8 sita en calle Urquiza N° 462-2do. Piso de esta ciudad, en el término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, de conformidad a lo establecido por el Art. 203 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de concurrir sin causa debidamente justificada (art. 120 del C.P.P). Fdo.: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR-Agente Fiscal ante mi: Dr. OSVALDO ALEJANDRO HERRERA-Secretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO.-Secretaría F.I. N° 8, 22 de agosto de 2012.-

03/05/07 SEPT. S/C.-

El Dr. CARLOS M. COSENTINI, VOCAL a cargo de la EXCMA. CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA III VOCALIA 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, en el **Expte. N° B-233.365/10** caratulado "Medidas Preparatorias: MONTAÑO, MIGUELINA c/ SERGIO MANUEL GARCIA DEL RIO Y OTROS", **cita** y notifica a los demandados Sres. SERGIO MANUEL GARCIA DEL RIO y JULIA ALCIRA GARCIA DEL RIO, el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre del 2011. 1): Conforme lo ordena la ley n° 5486 en su art. 1º, ofíciase a la Dirección General de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas de la Provincia, Secretaría de Turismo y Cultura, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Provincial de Recursos Hídricos, EJESA, Agua de los Andes, GASNOR, LIMSA, y Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a los fines dispuestos en la normativa citada. A esos efectos la letrada representante del actor tendrá presente la facultades que le confiere el art. 74 del C.P.C. 2): Ofíciase a Secretaría de Superintendencia para que informe perito Asistente Social a designar en esta causa, quien, mediante encuesta ambiental, determinará quienes son los ocupantes del inmueble que se pretende prescribir, vecinos, dimensiones y características del inmueble. Asimismo, deberá denunciar nombre y domicilio de los colindantes que sean titulares, datos que obtendrá de la inspección del inmueble a usucapir, y de la cédula parcelaria correspondiente al inmueble que se pretende prescribir. 4): Oportunamente, y obtenidos los datos respecto a colindantes, se oficiará al Juzgado Electoral Federal a los fines que determina la ley 5486. 5): De conformidad en lo dispuesto en el art. 258 C.P.C., notifíquese a los demandados. Para ello, librese la cédula pertinente al Sr. Adrián Manuel García Del Río, al

domicilio que se denuncia a fs. 32, punto IV. 6): Hágase saber a los Sres. Sergio Manuel García Del Río y Julia Alcira García del Río, de la existencia de la presente causa. A efectos de su notificación publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial por tres veces en cinco días. 7): Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI, Juez, ante mi SERGIO WALTER GARCIA.- Publíquese EDICTOS por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2012.-

07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104862 \$ 50,00.-

Dr. MARIO ALEJANDRO MALDONADO, Agente Fiscal Nro. 5 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados **Expte. N° P-8809/012**: "Padilla, Teofilo Daniel p.s.a. lesiones leves-Perico", **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, a TEOFILO DANIEL PADILLA, D.N.I. 23.072.164, argentino, de 38 años de edad, demás datos filiatorios se desconocen, cuya última residencia, estaba dada en la calle Canadá 294 de Ciudad Perico, Dpto. El Carmen, provincia de Jujuy, quien se encuentra imputado por la supuesta comisión del delito de lesiones leves, para que comparezca a un derecho, en el término de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nro. 5 de la Provincia de Jujuy, sita en Av. Urquiza 462 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de hacerlo, sin causa debidamente justificada -Art. 203 del C.P.P. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo.- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL Nro. 5, 29 de agosto de 2012.-

07/10/12 SEPT. S/C.-

Dr. MARIO ALEJANDRO MALDONADO, Agente Fiscal Nro. 5 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados **Expte. N° P-7464/012**: "Tolaba, Armando p.s.a. lesiones leves y daños-La Quica", **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, a ARMANDO TOLABA, D.N.I. 22.713.233, argentino de 39 años de edad, demás datos filiatorios se desconocen, cuya última residencia, estaba dada en la calle Santiago del Estero Nro. 42 de Ciudad La Quica, Provincia de Jujuy, quien se encuentra imputado por la supuesta comisión del delito de lesiones leves y daños, para que comparezca a estar a derecho, en el término de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal Nro. 5 de la Provincia de Jujuy, sito en Av. Urquiza 462 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de hacerlo, sin causa debidamente justificada -Art. 203 del C.P.P. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo.- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL Nro. 5, 29 de agosto de 2012.-

07/10/12 SEPT. S/C.-

El Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° P-3327/2011** caratulada: "CRUZ, Miguel Ángel, por s.a. de Robo en Grado de Tentativa en Palpa", Sumario Policial N° 22309-C-11, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado MIGUEL ANGEL CRUZ, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de agosto del 2012. Atento las constancias de autos y los informes obrantes a fs. 21/22, 28 y 33, **Cítese** por edicto a los inculpado Miguel Ángel Cruz, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 32.210.990, nacido el 25/01/1986 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, hijo de Luis Cruz y Rosario Vilte, con ultimo domicilio conocido en Manzana 10, Lote 02 del Barrio San José de la ciudad de Palpalá, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal N° 2 sito en calle Urquiza N° 462- Planta Baja-Ciudad Capital-Provincia de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare Rebelde y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, Agente Fiscal N° 2-Ante mi: Dr. ALEJANDRO ARIEL SANCHEZ ALFONSO: Prosecretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.-Secretaria de Fiscalía de Investigación Numero Dos: 30 de agosto de 2012.- SIN CARGO

07/10/12 SEPT. S/C.-

Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **causa P-6966/12** caratulado:"BALCEDA, Fabio Daniel, BARRIONUEVO, Magdalena Amanda y una Persona a Establecer p.s.a. de Estafa-Ciudad".- Esta Fiscalía **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a los inculpados GRACIELA DEL VALLE BALCEDA y a CARLOS RUBEN BALCEDA, a los efectos de que comparezcan por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y posterior orden de captura (Arts. 120, 203, 207 C.P.P.).- Fdo.: Carlos Enrique Farfan, Agente Fiscal de la Fiscalía de Investigación N° 3, Nicolas Besin Calderari, Prosecretario.-Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.-Fiscalía Penal N° 3, 30 de agosto de 2012.-

07/10/12 SEPT. S/C.-

#### EDICTOS DE MINAS

DRA. NÉLIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1134-R-2.009**, Mina SAN FERMIN NORTE, ha dispuesto: "... ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de NUEVE (9) PERTENENCIAS sobre un total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO HECTÁREAS Y SETENTA ÁREAS (895,70 Has.), para la explotación de un yacimiento de MINERALES DISEMINADOS de BORATO, LITIO, SALES ALCALINAS y ALCALINO TERROSAS, en el Distrito de OLARZO del Departamento SUSQUES de la Provincia de JUJUY, bajo la denominación de MINA "SAN FERMIN NORTE", que se otorga a favor de la empresa SALES DE JUJUY S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 2/4, ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 7 y demarcación de fs. 10/12, sobre terrenos de propiedad de la COMUNIDAD ABORIGEN DE OLARZO CHICO, según informes de la Secretaría de Derechos Humanos y de la Dirección Provincial de Inmuebles, de fs. 21 y 27/28,

respectivamente, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM). ... FDO. NÉLIDA C. LUCAS DE DURRUTY-JUEZ ADM. DE MINAS, MEDARDO I. CRUZ-SECRETARIO JUDICIAL".- EN CONSECUENCIA, SE HABILITA EL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A LOS FINES DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 51, 53 Y 66 DEL CÓDIGO DE MINERÍA DE LA NACIÓN Y ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-LA UBICACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, ES LA SIGUIENTE: P1: X 7.403.818.66 Y 3.424.382.00; P2: X 7.403.818.66 Y 3.429.909.33; P3: X 7.402.000.99 Y 3.429.000.49; P4: X 7.402.000.00 Y 3.427.377.10; P5: X 7.402.089.51 Y 3.427.367.10 y P6: X 7.402.089.51 Y 3.424.382.00, SEGÚN INFORME DEL REGISTRO GRÁFICO DE UBICACIONES MINERAS.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL.- SECRETARIA, 30 de julio de 2.012.-

31 AGO. 07/14 SEPT. LIQ. N° 104793 \$ 30,00.-

DRA. NÉLIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 319-T-2.005**, Mina MERCEDES III, ha dispuesto: "... ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre un total de MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES HECTÁREAS NOVENTA Y SIETE ÁREAS (1.473,97 Has.), para la explotación de un yacimiento de MINERALES DISEMINADOS de BORATO, LITIO y POTASIO, en el Distrito de OLARZO del Departamento SUSQUES de la Provincia de JUJUY, bajo la denominación de MINA "MERCEDES III", que se otorga a favor de la empresa SALES DE JUJUY S.A., ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 11/13 y ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 15, sobre terrenos de propiedad de la COMUNIDAD ABORIGEN DE OLARZO CHICO, según informes de la Secretaría de Derechos Humanos de fs. 48 y del Registro Gráfico de fs. 68/69, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46, 51/53, 67, 76, 312 y 351 del CM y Art. 57 del CPM)... FDO. NÉLIDA C. LUCAS DE DURRUTY - JUEZ ADM. DE MINAS, MEDARDO I. CRUZ - SECRETARIO".- EN CONSECUENCIA, SE HABILITA EL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A LOS FINES DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 51, 53 Y 66 DEL CÓDIGO DE MINERÍA DE LA NACIÓN Y ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- LA UBICACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, ES LA SIGUIENTE: P1: X 7.419.737.77 Y 3.429.575.52; P2: X 7.419.737.77 Y 3.432.575.52; P3: X 7.414.500.00 Y 3.432.575.52; P4: X 7.414.500.00 Y 3.431.300.00; P5: X 7.413.833.72 Y 3.431.300.00; P6: X 7.413.834.57 Y 3.429.575.51.00; P7: X 7.416.950.43 Y 3.429.577.00; P8: X 7.416.950.43 Y 3.429.927.01; P9: X 7.417.750.43 Y 3.429.927.01; P10: X 7.417.750.43 Y 3.430.863.11; P11: X 7.419.550.43 Y 3.430.863.11; P12: X 7.419.550.43 Y 3.429.927.01; P13: X 7.418.950.43 Y 3.429.927.11; P14: X 7.418.950.43 Y 3.429.575.52; P15: X 7.418.550.43 Y 3.429.575.52; P16: X 7.418.550.43 Y 3.429.927.01; P17: X 7.417.850.43 Y 3.429.927.01 y P18: X 7.417.850.43 Y 3.429.577.00, SEGÚN INFORME DEL REGISTRO GRÁFICO DE UBICACIONES MINERAS.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL. - SECRETARIA, 30 de julio de 2.012.-

31 AGO. 07/14 SEPT. LIQ. N° 104794 \$ 30,00.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **HILARIO URZAGASTI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de julio de 2012.-

03/05/07 SEPT. LIQ. N° 104819 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-272660/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: TEJERINA JUSTINA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **JUSTINA TEJERINA, L.C. N° 1.393.835**; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcel Ficoesco.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de junio de 2012.-

03/05/07 SEPT. LIQ. N° 104820 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 17 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de **HERNANDEZ CESAREA LIA**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Ante Mf: Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria por habilitación.-San Pedro de Jujuy, 07 de Agosto de 2012.-

05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104832 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de

**PASCUAL CABIDO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.-San Salvador de Jujuy, 28 de Agosto de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104833 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 3, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de **ELENA ARANCIBIA Y JUAN CARLOS GALVAN.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.-San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104834 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por treinta días a Herederos y/o acreedores de **DON JOSE HUMBERTO TAPIA.** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.-San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104827 \$ 25,00.-**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-267.537/12, caratulado: "SUCESORIO: TOLABA, GABINA CLAUDIA (22/02/2008), cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y acreedores de **GABINA CLAUDIA TOLABA, L.C N° 4.969.987.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager.-San Salvador de Jujuy, 12 de Abril de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104840 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de **PATROCINIO GONZALEZ C.I. de Pol. De Jujuy N° 12.170 y de FELIPA HUMERES CHOQUE DE GONZALEZ, C.I. Pol. De Jujuy N° 121.970.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dr. Mario A. Raul Herrero-firma habilitada.-San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104830 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por treinta días a los Herederos y/o acreedores de **DOÑA FELIPA GRACIELA MENDOZA ENCINAS.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Mercedes Nuñez Ángel.-San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104828 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 3, en el Expte. N° B-275876/12, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: BEJARANO JUAN, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores del/la Sra./Sr. **JUAN BEJARANO.**-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.-San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104838 \$ 25,00.-**

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-273191/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: ELEUTERIA LACSI Y CATALINO ALANCAY, cita y emplaza a Herederos y acreedores de los bienes de los causantes **ELEUTERIA LACSI-L.C N° 2.292.940 Y CATALINO ALANCAY-D.N.I. N° 3.988.944,** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.-San Salvador de Jujuy, 15 de Junio de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104839 \$ 25,00.-**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3- Secretaría N° 6 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-270.473/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **TAPIA DE OCAMPO TOMASA ADOLFA, D.N.I. N° 4.287.056 y OCAMPO NICOLAS, C.I. N° 44.207.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y Diario Local.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-San Salvador de Jujuy, 30 de mayo de 2012.-

**05/07/10 SEPT. LIQ. N° 104841 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MARTINEZ MANUEL IRENEO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Proc. Marta J. Berraz de Osuna-Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de agosto de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104836 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Herederos y acreedores de **ARCADIO TACTACA, L.E. N° 3.994.513.**- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Prosecretaria: Dra. Maria Mercedes Nuñez Ángel.-San Salvador de Jujuy, 14 de Agosto de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104856 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 3, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de **LAGUNA FIDELIA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra.-San Salvador de Jujuy, 27 de agosto de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104845 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores de **EUGENIA BAIS, D.N.I. N° 11.123.432 y CARLOS RAFAEL SANCHEZ, D.N.I. N° 8.303.553.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.-San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104842 \$ 25,00.-**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6- Secretaría N° 12, en el Expte. N° B-276.280/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: "ALFARO RAMON HUGO", cita y emplaza por treinta días a Herederos y/o acreedores de **ALFARO RAMON HUGO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcela Ficooseco.-San Salvador de Jujuy, 30 de Agosto de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104855 \$ 25,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON GINO MATIAS TONELLI.**- Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 14 de agosto de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104852 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por treinta días a Herederos y/o acreedores del Sr. **ESTEBAN CRUZ.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-San Salvador de Jujuy, 03 de Septiembre de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104847 \$ 25,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA ELSA UGARTE.**-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 29 de agosto de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104858 \$ 25,00.-**

"Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaría N° 8, en el Expte. N° B-230941/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: AUSEBIO TOLABA", cita y emplaza a Herederos y acreedores de los bienes del causante **EUSEBIO TOLABA DNI N° 3.993.253;** por el término de treinta días, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.-San Salvador de Jujuy, 23 de marzo de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104854 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, en Expte. N° B-275.862/12 caratulado "Sucesorio Ab Intestado de Don AYSLAN DIONICIO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores con derecho a los bienes del causante **Don AYSLAN DIONICIO,** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Fdo.: Sr. MARIO ALFREDO RAUL HERRERO, Firma Habilitada. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE AGOSTO DE 2012.

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104861 \$ 25,00.-**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 12, cita y emplaza por treinta días a Herederos y acreedores del **EDGARDO ANTONIO PONCE, L.E. N° 5.537.479.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Marcelo Ficooseco.-San Salvador de Jujuy, 29 de junio de 2012.-

**07/10/12 SEPT. LIQ. N° 104860 \$ 25,00.-**